



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 95/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Expediente SISTEA A-01-00015102-1/23 y

CONSIDERANDO:

Que el señor Asesor Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de primera Instancia por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita la designación de la Dra. Andrea Ventura a fin de que lo subrogue en el turno a cargo de la Asesoría, periodo comprendido entre el día 1/6/23 hasta el 15/6/23 inclusive.

Que lo expuesto halla su fundamento en que debe participar de las audiencias de debate en la causa DEB 9915/2020-6 caratulada "ROWEK, ADRIAN DARIO SOBRE 131 - CONTACTAR MENOR DE EDAD POR INTERMEDIO DE TECNOLOGIAS PARA COMETER DELITOS DE INTEGRIDAD SEXUAL", que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo y 2, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de junio de 2023, todos los días a partir de las 10.00 horas por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas n°17.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1.903 -texto consolidado y modificado por la Ley 6.549 establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Andrea Ventura, Secretaria Judicial, a fin de que lo subrogue en las funciones inherentes al turno a cargo de la Asesoría, periodo comprendido entre el día 1/6/23 y hasta el 15/6/23 inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a la Dra. Andrea M. Ventura, Secretaria Judicial, a fin de que subrogue al señor Asesor Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas 1, en las funciones inherentes al turno a cargo de la Asesoría, periodo comprendido entre el día 1/6/23 y hasta el 15/6/23 inclusive.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESC. ...
REQ. N° 05/2023 T° XXIV 247-248 29/05/2023

DR. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

